



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2025-MPP/A

Paita, 06 de mayo de 2025

VISTO: El Proveído N° 057-2025-MPP/UGRS de fecha de recepción 14 de abril de 2025; sobre viáticos para participar en el taller de capacitación para el cumplimiento del compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – Tramo 3; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00010-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DGMRS de fecha de recepción 10 de abril de 2025, el director de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente realiza la invitación al "Taller de capacitación para el cumplimiento del compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – Tramo 3", la cual se realizará el día miércoles 23 de abril de 2025 en la provincia de Talara;

Que, mediante Proveído N° 057-2025-MPP/UGRS de fecha 14 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Paita solicita a la Gerencia Municipal permiso y viáticos para la participación del Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo, Jefe de la División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos (E) y del Blgo. Víctor Adolfo Flores Zapata, Jefe de la División de Limpieza Pública; con la finalidad de participar en el "Taller de capacitación para el cumplimiento del compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – Tramo 3", el cual se desarrollará el día miércoles 23 de abril de 2025 en la provincia de Talara;

Que, ante ello, la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido la Liquidación N° 037-04-2025, por el importe de S/ 290.00 (Doscientos noventa con 00/100 soles) a nombre del Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo, Jefe de la División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos (E) y la Liquidación N° 038-04-2025, por el importe de S/ 290.00 (Doscientos noventa con 00/100 soles) a nombre del Blgo. Víctor Adolfo Flores Zapata, Jefe de la División de Limpieza Pública, para su participación en el "Taller de capacitación para el cumplimiento del compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – Tramo 3"; a realizarse en la ciudad de Talara el día miércoles 23 de abril de 2025;

Que, con Memorando N° 998-2025/MPP-GAF de fecha 21 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario para el pago de las Liquidaciones N° 037-04-2025 y N° 038-04-2025;

Que, con Proveído N° 0662-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 25 de abril de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000948 por la suma de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 soles), por concepto de pasajes y viáticos a favor del Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo y del Blgo. Víctor Adolfo Flores Zapata, por asistir al "Taller de capacitación para el cumplimiento del compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – Tramo 3", a realizarse en la ciudad de Talara, el día miércoles 23 de abril de 2025;

Que, con Proveído S/N de fecha 29 de abril de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Talara, el día 23 de abril de 2025, del Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo, Jefe de la División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos (E) de la Municipalidad Provincial de Paita y del Blgo. Víctor Adolfo Flores Zapata, Jefe de la División de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en el "Taller de capacitación para el cumplimiento del compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – Tramo 3".

SEGUNDO: AUTORIZAR, la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de pasajes y viáticos del Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo, Jefe de la División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos (E) y del Blgo. Víctor Adolfo Flores Zapata, Jefe de la División de Limpieza Pública, a fin de participar en el "Taller de capacitación para el cumplimiento del compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – Tramo 3", realizado en la ciudad de Talara el día 23 de abril de 2025; con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000948, conforme a la Liquidación N° 037-04-2025 y la Liquidación N° 038-04-2025, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos; medio de transporte: terrestre.

TERCERO: DISPONER que el Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo, Jefe de la División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos (E) y del Blgo. Víctor Adolfo Flores Zapata, Jefe de la División de Limpieza Pública, al término de la Comisión de Servicios deberá presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al el Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo, Blgo. Víctor Adolfo Flores Zapata, División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, División de Limpieza Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelly Marili Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

